

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Resolución 11202/2021, de 1 de diciembre, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de seis plazas de Técnico de Grado Medio*

202112020088499

II.B.779

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 12 de mayo de 2021, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de seis plazas de Técnico de Grado Medio de Administración General (Promoción Interna).

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de seis plazas de Técnico de Grado Medio de Administración General (Promoción Interna), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño. y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Ninguno

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 7 de febrero de 2022, a las 11:00 horas, en la sala de estudio de la Biblioteca Rafael Azcona, sita en calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño (La Rioja).

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Tribunal calificador:

- Presidente Titular Paloma Inmaculada Ruiz Cadirat.
- Presidente Suplente Mercedes López Martínez.
- Vocal Titular Javier Matías Egido.
- Vocal Suplente Nerea Hierro Malo.
- Vocal Titular Fernando Barrientos Bernardo.
- Vocal Suplente Óscar Fernández Goicoechea.
- Vocal Titular Iranzu Martínez Guisande.
- Vocal Suplente Aranzazu Martín Egaña.
- Vocal Titular Pedro Miguel Jiménez Burgueño.
- Vocal Suplente Carmen Moreno Asensio.
- Secretario Titular Guillermo Revilla Miguel.

- Secretario Suplente Pilar Latorre Martínez.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2021.

Logroño a 1 de diciembre de 2021.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.